



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19254

DECRETO N° 10187 / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de APAZA HERRERA SANTIAGO.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19254</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ART. NACIONALES E IMPORTADOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOC 18			
Nombre del Contribuyente	APAZA HERRERA SANTIAGO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/08/2019	Otorgación N°	2-19254	Fecha
				09/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JC/HC/H/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL